



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27001-OC**

Providencia, 26-05-2016

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)

Código Presupuestario: 22-12-002 (82)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 26-05-2016

Dirección de despacho: Los Leones N° 1758

Fecha de despacho: 01-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	JABON LIQ. 1 LT. SIMOND-S MANZANILLA HIPO/RPTO	1350.00	81.000
60	PAÑO ABSORB/SINTET. X 1 CIF DANZARINA 40 X 37 AMA	990.00	59.400
<p>Son: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS.- RQ 9121-CO ARTICULOS ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 140.400</p> <p>Iva 26.676</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 167.076.-</p>

( RCT )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Proveedor no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme